

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 10 horas del día 19 de noviembre de 2012, se reúnen en el Aula 15 de la Escuela de Formación de Renfe-Operadora, actuando como Secretaria de actas de este Convenio Colectivo D^a Concepción Losada Olivera, las personas que a continuación se indican, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora:

Por la Dirección de la Empresa

Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director General de Seguridad, Organización y RRHH
José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunic. Empresarial y Selección
Fco. Javier Pesquera Iglesias	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Viajeros
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Mant ^o
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log.
Tomás López Ruiz	Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR. HH.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH
Concepción Losada Olivera	Gerente Jurídico Laboral
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva

Por la Representación Legal de los Trabajadores

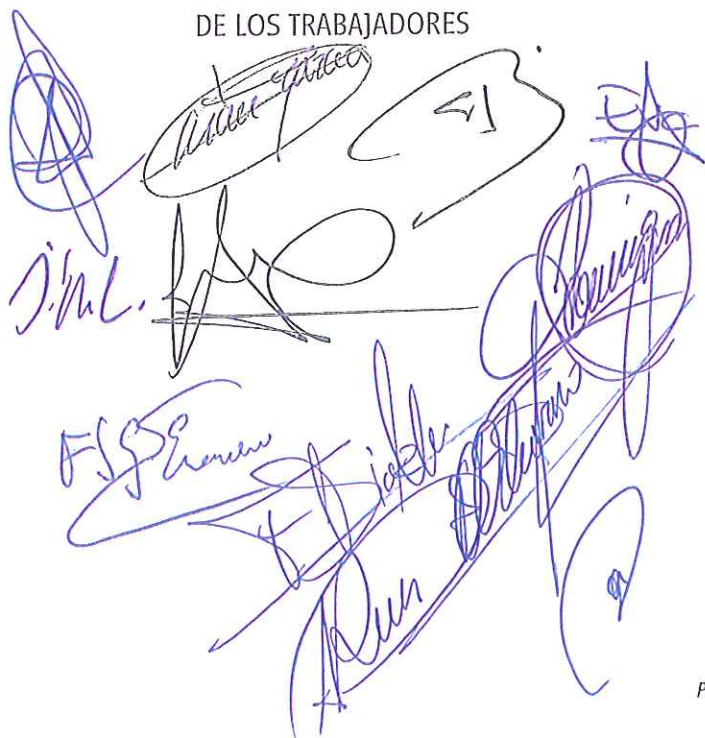
Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
Manuel Francisco García Villajos	CCOO
Félix Díaz Martínez	UGT
Ángel Ruiz Ordóñez	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Juan José Domínguez Campos	CGT
Fco. Rafael González Escudero	SF-intersindical

Constituida la Comisión Negociadora en Acta de Constitución de la misma del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora de fecha 17 de febrero de 2011, convocada al efecto, y en Acta del Comité General de Empresa de 31 de octubre de 2012, y como se dice en la misma, debido a los cambios producidos desde la designación de las personas representantes de la Comisión Negociadora del II Convenio de Renfe-Operadora, tanto por parte de la Dirección de la Empresa, como por las Organizaciones Sindicales que conforman el Comité General de Empresa, se procede a las sustituciones preceptivas de las personas y cargos que actúan en calidad de los Miembros de la Comisión Negociadora, quedando constituida por las doce personas por cada una de las partes que se relacionan en dicha Acta.

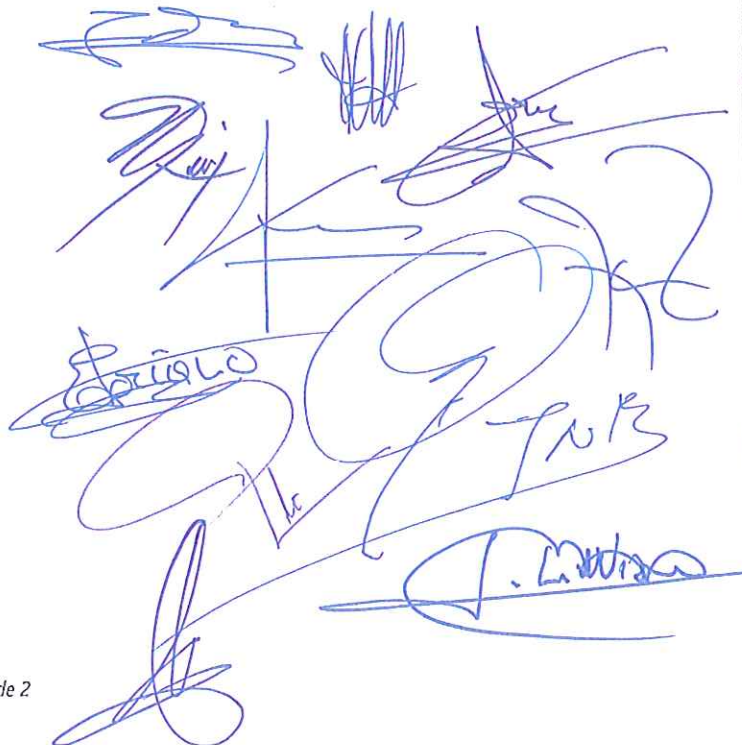
Asimismo se acuerda y determina que en el supuesto que a las reuniones de negociación del II Convenio Colectivo no pudiese acudir alguno de los titulares que vienen referidos en el Acta de 31 de octubre, lo hará una persona en calidad de suplente. Respecto a los titulares que configuran el banco social, tienen que cumplir como requisitos además de ser trabajador de Renfe-Operadora, ostentar la condición de miembro del Comité General de Empresa o del Comité de Centro de Trabajo o Delegado de sección sindical y ser designado por la Sección Sindical a quien vaya a representar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 10:30 horas del día y en el lugar indicado en el encabezado de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LOS TRABAJADORES

A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, representing the legal representation of workers. The signatures are varied in style and some include initials or names like 'FSSP' and 'A. Duran'.

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, representing the company's management. The signatures are varied in style and some include initials or names like 'G. Prieto' and 'J. Martínez'.